

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**

HUEPIL, JULIO 03 DE 2012.

**DECRETO ALCALDICIO:** 11031

**VISTOS**

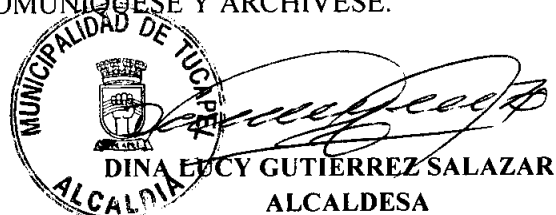
- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de TucaPel y la Srta. Ana Mackarena Bilbao Quezada.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar y Doña Ana Mackarena Bilbao Quezada, desde el 01/07/2012 al 31/07/2012.
- 2.- Páguese la suma de \$ 225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

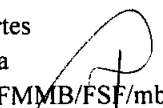
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
DLGS/FMMB/FSF/mbq.



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 01 de Julio de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cedula de Identidad N° 6.912.322-8, Chilena, Domiciliada para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel y la Srta. Ana Mackarena Bilbao Quezada, Cedula de Identidad N° 16.822.502-4, Chilena, Domiciliada en Calle San Guillermo N° 429 de Huepil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Bilbao Quezada, se compromete a realizar las funciones de Digitadora Programa Chile Crece Contigo y otras funciones propias del Departamento de Salud en Huepil a partir del 01/07/2012 hasta el 31/07/2012.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 225.000- (Doscientos veinticinco mil pesos).- Impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/07/2012 y se prolongará hasta el 31/07/2012.

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Ana Bilbao Quezada, cumplirá una Jornada de trabajo de 44 horas, cumpliendo un horario trabajo:

**Días Lunes a Jueves: De 08:00 A.M. a 14:00 P.M. (Jornada Mañana)**  
**De 14:45 P.M. a 17:15 P.M. (Jornada Tarde)**

**Días viernes: De 08:00 A.M. a 14:00 P.M. (Jornada Mañana)**  
**De 14:45 P.M. a 16:15 P.M. (Jornada Tarde).**

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Srta. Ana Bilbao Quezada deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2.

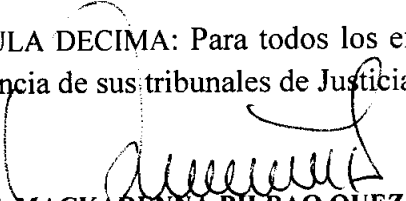
CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que mediante esta contratación no existe ningún vinculo que obligue a este Municipio a lo ya pactado.


CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a sumaalzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

  
ANA MACKARENNABILBAO-QUEZADA  
TRABAJADORA

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDIA ALCALDESA

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE